



BOJ°524 098 9 1

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 0051/95, caratulado
" DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACION DE UN
SUBSIDIO "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la denuncia formulada por el Sr. Avelino CURIQUEO dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 39/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 39/95, la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la denuncia formulada por el Sr. Avelino CURIQUEO dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula mencionada precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Denunciar los hechos ventilados en las presentes actuaciones por ante el Juez que resulte competente al efecto, otorgándose intervención a tal fin a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

ARTICULO 3º.- Reiterar la sugerencia efectuada al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial mediante el artículo 4º de la Resolución F.E. Nº 78/95, en el sentido que resulta del caso efectuar una urgente revisión y modificación de la reglamentación aprobada por Resolución L.P. Nº 82/92 (REGLAMENTACION PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR PARTE DE LOS BLOQUES POLITICOS Y PRESIDENCIA), ello con el propósito de evitar la reiteración de maniobras como la analizada en el marco del expediente referenciado.

ARTICULO 4º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 39/95, notifíquese al Sr. Avelino CURIQUEO Y al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 91/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 JUL 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur